

QUILLOTA, 06 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: GASTON RIFFO TUNA

RUT : 04.470.773-K

la suma de: \$ **132.190**

(CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA ADQUISICION DE RECARGA DE GAS LICUADO PARA AYUDAS SOCIALES.

Según Documento (s) :

FA:11028-09/08/2012 - FA:11039-16/08/2012 - FA:11048-23/08/2012 - FA:11049-23/08/2012 - FA:11151-12/10/2012 - FA:11165-22/10/2012 - FA:11170-24/10/2012 - FA:11171-24/10/2012 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21534 07 002 11103 04 001	DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	132.190	132.190
DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 19 FEB. 2013 DESPACHADO HORA 11:12 DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 13 FEB. 2013 RECIBIDO HORA 16:34			
Totales \$		132.190	132.190

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira